



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

DON JOSÉ GRACIA ZAFRA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

CERTIFICO :

Que el Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, ha dictado, el día 2 de noviembre de 2022, la siguiente RESOLUCIÓN número 4140-2022:

«Expte. Gex número 11072-2022.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que por resolución de Alcaldía número 581, de fecha 21 de febrero de 2022, se acordó el nombramiento de tenientes de alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que mediante resoluciones de Alcaldía número 4139, de fecha 2 de noviembre de 2022 y resolución de Alcaldía número 579, de fecha 21 de febrero de 2022, se ha modificado la resolución de Alcaldía número 2407 de 9 de julio de 2019, a los solos efectos de fijar la composición definitiva de la Junta de Gobierno Local, como consecuencia de la incorporación de un nuevo miembro.

Visto lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa vigente de aplicación.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confieren el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 41.3 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, por el orden que se indica a continuación, modificando, en consecuencia, la Resolución de Alcaldía número 581/2022, de 21 de Febrero de 2022:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Juan José Gil Gutiérrez.
- Segunda Teniente de Alcalde: Doña Raquel María Alors Reifs.
- Tercera Teniente de Alcalde: Doña Laura Bernier Pérez
- Cuarto Teniente de Alcalde: Don José Manuel Reifs Miranda.
- Quinto teniente de Alcalde: Don Francisco Javier Martín Torres.

SEGUNDO.- Los Tenientes de Alcalde sustituirán al Alcalde-Presidente en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones así como desempeñar las funciones del Alcalde-Presidente en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, y según su orden de nombramiento.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

B9B8 5A29 2345 CB4E AC59



B9B85A292345CB4EAC59

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

FEDATARIO PÚBLICO Secretario Acctal. (Resol. 2823/2022, de 29 de julio) GRACIA ZAFRA JOSE el 03-11-2022
VºBº de Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 03-11-2022

plg_lima_corte_fedu_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los designados como Tenientes de Alcalde para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Proceder a la exposición pública de la presente Resolución, mediante su anuncio al Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

QUINTO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento de la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno Municipal, en la primera sesión que celebre, a los únicos efectos de su conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde, Fdo.: Antonio Granados Miranda., El Secretario Acctal. (Resolución Alcaldía 2823-2022), Fdo.: José Gracia Zafra. Firmado Electrónicamente.»

Y para que conste y surta los efectos que procedan, se expide el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en La Carlota (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE,

Antonio Granados Miranda.

EL SECRETARIO ACCTAL.,
(Resolución Alcaldía número 2823-2022)
José Gracia Zafra.

(Fecha y firma electrónicas)

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12



Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

B9B8 5A29 2345 CB4E AC59



B9B85A292345CB4EAC59

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

FEDATARIO PÚBLICO Secretario Acctal. (Resol. 2823/2022, de 29 de julio) GRACIA ZAFRA JOSE el 03-11-2022

VºBº de Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 03-11-2022

plg_sirma_corto_fedu_01